



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

IMEJ
INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA JUVENTUD

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.



INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ANUAL DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO 2023 DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA JUVENTUD





“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

PRESENTACIÓN

Con el propósito de establecer patrones, procesos y actividades homogéneas para la organización, conservación y preservación de los archivos públicos, el Congreso de la Unión expidió en 2018 la Ley General de Archivos, con el objetivo de “Establecer los principios y las bases generales para la organización y conservación, administración y preservación homogénea de los archivos”, con lo cual México dio un paso trascendental al adoptar estándares internacionales en materia archivística.

Dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 26 de la Ley General de Archivos y de la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México, el Instituto Mexiquense de la Juventud a través de la Coordinación Administrativa, aprobó y publicó su Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) correspondiente al ejercicio 2023.

De esta manera y en observancia a lo señalado en los artículos 23 y 28 fracción III de la Ley General de Archivos y de la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios, el Área Coordinadora de Archivos del Instituto Mexiquense de la Juventud realizó el PADA 2023 que contiene de manera pormenorizada los elementos de planeación, programación y evaluación para el desarrollo de los archivos de esta Dependencia, al contemplar las fortalezas y áreas de oportunidad que permitieron plantear y ejecutar las acciones necesarias, orientadas a sustentar las actividades archivísticas de acuerdo con los procesos de Gestión Documental y Administración de Archivos para fortalecer la operatividad del Sistema Institucional de Archivos del Instituto Mexiquense de la Juventud.

Para el Instituto Mexiquense de la Juventud, el PADA 2023 representa una herramienta de planeación a corto, mediano y largo plazo, que contempla un conjunto de procesos, proyectos, actividades y acciones institucionales, orientados a implementar y fortalecer la organización de su Sistema Institucional de Archivos (SIA), el establecimiento de estrategias, técnicas y metodologías que permitan la modernización y el mejoramiento de los servicios documentales y archivísticos, así como implementar y/o mejorar los procesos y procedimientos para la administración, organización y conservación de los documentos existentes en los archivos de trámite de las unidades administrativas que integran la estructura orgánica de esta Dependencia, así como de los conservados en su archivo de concentración y, en su caso, los que integran su archivo histórico.

Las acciones emprendidas y los resultados alcanzados fueron un trabajo en conjunto de las y los Titulares de las Unidades Administrativas como de las personas responsables de los Archivos de Trámite de este Instituto de la Juventud, quienes comprometidos con la actividad archivística se sumaron a los proyectos que dan cumplimiento a las acciones que en este Informe anual se dan cuenta.





“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

En suma, el PADA 2023 será la herramienta que guiará y dará seguimiento a las acciones que conllevan a la modernización y al mejoramiento continuo de los servicios documentales y archivísticos en el Instituto Mexiquense de la Juventud, a través de la determinación de acciones institucionales concretas, procesos, procedimientos y actividades que permitirán el logro de los objetivos trazados, produciendo los siguientes beneficios:

- Facilitar la gestión administrativa.
- Regular el control de la producción y flujo de los documentos para evitar duplicidad en éstos.
- Apoyar el análisis para la operación de los procesos sustantivos y comunes del Instituto.
- Fomentar las actividades para integrar los documentos de archivo en expedientes.
- Facilitar la toma de decisiones.
- Dar sustento, mediante evidencias documentales, a las acciones que miden interna y externamente los indicadores del Sistema de Control Interno Institucional.
- Favorecer el cumplimiento del derecho de acceso a la información y contribuir a la transparencia y rendición de cuentas.
- Contribuir a reducir los tiempos de respuesta de las solicitudes de acceso a la información.
- Coadyuvar a la protección de datos personales.
- Facilitar el control de las pertenencias de los documentos hasta su destino final y evitar su acumulación innecesaria.
- Coadyuvar a garantizar la permanencia de los documentos valorados como históricos.
- Fomentar la obligación de documentar toda decisión y actividad gubernamental.

MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución política del Estado Libre y soberano de México.
- Ley General de Archivos.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública





“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

- Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
- Manual General de Organización del Instituto Mexiquense de la Juventud.

MARCO DE REFERENCIA

El Instituto Mexiquense de la Juventud es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonios propios, que tiene por objeto planear, programar y ejecutar acciones específicas que garanticen el desarrollo integral de la juventud, así como, contribuir al desarrollo integral de los jóvenes, para otorgarles mayores oportunidades de superación, bienestar y su inserción en los diversos ámbitos de la sociedad mexiquense, a fin de garantizar el desarrollo integral de la juventud, fortaleciendo y fomentando la organización, la capacitación, la expresión cultural y artística, la educación y la salud de los jóvenes mexiquenses.

A continuación, se reportan los resultados detectados en el dicho análisis:

NIVEL ESTRUCTURAL

Grupo Interdisciplinario

Implementado el 27 de febrero de 2023, por las personas titulares de las unidades administrativas citadas por Ley.

Infraestructura

- El mobiliario para el resguardo de los expedientes en la mayor parte de las unidades administrativas resulta insuficiente, principalmente por el volumen que representan los archivos de trámite y trámite concluido, los cuales corresponden a una temporalidad con periodos muy extensos.
- Los inmuebles son insuficientes y no cubren las condiciones mínimas necesarias para la conservación de los expedientes en los archivos de trámite y trámite concluido, a consecuencia del punto anterior.
- No se cuenta con un sistema oficial para el control de correspondencia.





“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

Recursos Humanos

- Debido a la constante rotación de servidores públicos responsables del archivo en algunas unidades administrativas, se genera poco o nulo conocimiento de la materia archivística, lo que provoca deficiencia en la integración de expedientes en sus archivos de trámite.
- Hasta 2022 la capacitación al personal de las unidades de correspondencia y archivo de trámite fue irregular e incompleta.
- Durante el último semestre de 2023, se intensificó la capacitación al personal responsable de los archivos de trámite en materia de clasificación archivística.
- Durante el año 2023 hubo personas Titulares de Unidades Administrativas poco sensibilizadas sobre el tema: aun así, continuaron participando con la entrega de información y nombramiento de personal responsable de sus archivos.
- No existe una cultura archivística generalizada en las personas servidoras públicas del Instituto.

NIVEL DOCUMENTAL

Instrumentos de Control Archivístico

- Aún no se cuenta con Cuadro General de Clasificación Archivística del Instituto Mexiquense de la Juventud aprobado, actualmente se encuentra en etapa de redacción por parte del Área Coordinadora de Archivo.
- No se cuenta con Catálogo de Disposición Documental del Instituto Mexiquense de la Juventud, ya que este, se conforma con Fichas Técnicas de Valoración Documental, las cuales se establecen en el Cuadro General de Clasificación Archivística, siendo que aún no se termina de redactar, una vez terminado se procederá a su validación y conformación.

Instrumentos de Consulta Archivística

- Al no contar aún con el Cuadro de Clasificación Archivística, que establece las series documentales, este Instituto, no cuenta con una Guía Simple de Archivos:
- Durante el último trimestre del año 2023, se implementaron en el interior del Instituto los inventarios de archivo de trámite, que permitieron la localización de los acervos documentales de las unidades administrativas, así como la cuantificación de estos.





“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

Instrumentos de Planeación Archivística

- A partir del año 2023 se implementó el Programa Anual de Desarrollo Archivístico al interior del Instituto.

NIVEL NORMATIVO

Procesos de Gestión Documental

Producción

- Cumplimiento parcial de lo establecido en la materia legislativa.
- Se encuentran formalizada las áreas de correspondencia en las unidades administrativas del Instituto.

Organización (Clasificación Archivística de los Documentos)

- No se cuenta con clasificación oficial de documentos, debido a la falta de redacción y aprobación del Cuadro de Clasificación Archivística; sin embargo, en las unidades administrativas productoras de la información se identifican los documentos por áreas administrativas y en algunos casos por temas:

Acceso

- Se efectúa conforme a lo establecido en la normatividad archivística y acceso a la información pública:

Consulta

- Actualmente se encuentra regulado en el archivo de concentración el proceso de préstamo de expedientes, a través de vales de préstamo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos:

Disposición Documental

- Las transferencias primarias presentan aún irregularidades, debido a la falta de conocimiento normativo por parte de algunas unidades administrativas, que genera incumplimiento en los periodos de conservación.
- En el archivo de concentración, la recepción de las transferencias primarias se efectúa de manera planeada y calendarizada.





“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

Conservación

- No existe un plan de conservación de documentos de archivo.

Valoración

- Actualmente no se cuenta con Catálogo de Disposición Documental.

Disposición final de los documentos

- Aún no se cuenta con criterios establecidos para el destino final de los documentos.

Normatividad

- El Área Coordinadora de Archivos a fin de facilitar el acceso a la normatividad del Instituto Mexiquense de la Juventud, esta trabajando en un apartado en la página WEB de este Instituto que permita la consulta continua.
- Las Reglas de Operación para el Grupo Interdisciplinario se encuentran en valoración por parte del Archivo General del Estado de México.
- No se cuenta aún con normatividad específica para documentos electrónicos e híbridos.
- Actualmente no se cuenta con un “Plan de Gestión de Riesgos” para ningún archivo al interior de esta dependencia.

Elaboró

Revisó

Rubrica

Rubrica

Lcdo. Luis Donald Colín Mendieta
Titular de la Unidad de Apoyo
Administrativo y Coordinador de
Archivo

Lcdo. Alejandro Guadarrama
Armenta
Director General del Instituto
Mexiquense de la Juventud

